

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 233-2007

Guatemala, 10 de agosto del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización para crear un puesto que preste apoyo constante y continuo en actividades relacionadas con la traducción al idioma español de documentos de interés para el Ministerio, redactados en otros idiomas, así como a otros idiomas cuando están escritos en idioma español, asistir en materia de traducción e interpretación a actividades relacionadas con el mismo y otras dependencias, en la Dirección de Traducciones dentro de su Presupuesto Analítico de Sueldos con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente", por lo que propone una modificación de asignaciones de su Presupuesto de Egresos vigente para cubrir el costo de dicha acción;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **640** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones:

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
12	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	<u>82,278</u>	<u>82,278</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
TOTAL:	<u>82,278</u>	<u>82,278</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>82,278</u>	<u>82,278</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>82,278</u>	<u>82,278</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 82,278)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS